

## **La dislocación de lo político en América Latina: los movimientos sociales.**

Mgter. Paola Gramaglia  
CIFYH-Escuela de Filosofía  
Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamericana  
FFyH – UNC  
[paolagramaglia@gmail.com](mailto:paolagramaglia@gmail.com)

### **Resumen**

La emergencia de los movimientos sociales en las democracias latinoamericanas desde los años setenta (con la experiencia de los llamados “populismos”) pero especialmente las intervenciones en los modos políticos en los que se producen en los noventa -en el marco de las democracias neoliberales- ha puesto en foco de forma fructífera este fenómeno político latinoamericano. El cruce conceptual que se encuentra imbricado entre lo *político* y la *democracia*, especialmente en el periodo señalado, permite una relectura de lo político, orientando su articulación en América Latina desde una filosofía política que se piensa y trabaja en relación con la sociología y la historia. En este trabajo, me limito a analizar las distinciones o dislocaciones de lo político, en relación con la categoría de *propiedad comunitaria* que instituyen los movimientos sociales latinoamericanos en las últimas décadas. Indago en qué medida las transformaciones operadas, tanto en lo institucional como en lo social, representan experiencias de continuidad o de rupturas con el modelo político de la emancipación moderna colonial. Me concentro en las configuraciones que adquieren los movimientos sociales que caracterizan nuestra región en la contemporaneidad, ensayando un análisis conceptual de la tríada *sujeto, sociedad civil y estado*.

### **Ponencia**

La izquierda clásica afirmaba que el proletariado, definido como el conjunto de trabajadores asalariados sin acceso a la propiedad de los medios de producción, era el motor de las transformaciones sociales. La cuestión se debatía en el terreno de la lucha de clases entendiendo la acumulación del capital como reproducción ampliada, sin embargo, “las formas de organización política de la izquierda instituidas durante el período 1945-1973, cuando prevalecía la reproducción ampliada, eran inapropiadas para el período posterior a 1973, cuando la acumulación por desposesión pasó al primer plano como contradicción principal en la organización imperialista de acumulación de capital”, en estos mismos términos se define en la actualidad.<sup>1</sup> Si aceptamos la explicación de Harvey acerca de que las actuales prácticas de acumulación por “desposesión” del imperialismo norteamericano consisten, finalmente, en que los más fuertes tengan la posibilidad de apoderarse de los bienes de los individuos más débiles del sistema -como la forma básica del núcleo de las prácticas imperialistas en la actualidad-, los latinoamericanos y cualquiera de las regiones periféricas, en tanto los más débiles del sistema, solo reproduciríamos la reificación del oprimido y, por lo tanto, estaría clausurada la posibilidad de emancipación.

Yamandú Acosta y las perspectivas poscoloniales latinoamericanas señalan una distinción relevante que nos permite pensar estas nuevas formas de lo político: distingue el fenómeno de la globalización del de globalismo y advierte los inconvenientes de una interpretación reductiva de los efectos abrumadores del capitalismo económico: “La lectura del globalismo totaliza la globalización económica, especialmente porque reduce todos los niveles de la globalización a la misma, y fundamentalmente, porque niega la política. La lectura del anti-globalismo no desconoce la relevancia de la globalización económica, pero no acepta su totalización.”<sup>2</sup> Por ello, es preciso aceptar una revisión del paradigma economicista que reduce y totaliza las explicaciones de lo social configurando una representación imposible de las intervenciones políticas y sociales que nos llevarían a un inmovilismo paralizante. Más bien, sin descuidar dicho análisis, resulta importante indagar en las prácticas de los denominados movimientos sociales

---

<sup>1</sup>Harvey, D. (2007). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal, p.134.

<sup>2</sup> Acosta, Y. (2005). *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*. Montevideo: Nordan-Comunidad. También puede verse esta discusión en: Castro Gómez S. & Mendieta, E. (coords.) (1998). *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*. México: Porrúa.

que nos interpelan a re-pensar las formulaciones en las que definen formas de emancipaciones. También, habría que prevenirse de las perspectivas que los posicionan, tanto las interpretaciones de movimientos alternativos o movimientos antiglobalización (MAG) y en esta dirección, cuestionar la categoría de “multitud” propuesta por Hard y Negri, ya que dicha perspectiva diluye la potencialidad de lo político en las diferentes y novedosas intervenciones “locales” en las que se producen las prácticas des-colonizadoras de los movimientos sociales en América Latina<sup>3</sup>.

La emergencia de los movimientos sociales en las democracias latinoamericanas desde los años setenta (con la experiencia de los llamados “populismos” o en sus versiones radicalizadas de guerrillas) pero especialmente las intervenciones en los modos políticos en los que se producen en los noventa -en el marco de las democracias neoliberales, ha puesto en foco de forma fructífera este fenómeno político latinoamericano en una nueva versión. Abordarlo implica no solo aceptar la pluralidad de perspectivas en las que diferentes disciplinas lo asumen como objeto sino también la diversidad de formulaciones epistemológicas en las que son estudiados.

En este trabajo, me limito a analizar las distinciones o dislocaciones de lo político, en relación con la categoría de *propiedad comunitaria* que instituyen los movimientos sociales latinoamericanos en las últimas décadas. Me interesa señalar en qué medida las transformaciones operadas, tanto en lo institucional como en lo social, representan experiencias de continuidad o de rupturas con el modelo político de la emancipación moderna colonial. Considerando que la construcción del Estado en el siglo XIX encarnó para América Latina la constitución de sociedades libres hacia la exterioridad, pero en desigual registro hacia el interior, lo que ha provocado sostener el concepto de libertad en términos paradigmáticos para una lectura modélica de la Revolución Francesa como emancipación<sup>4</sup>. En esta dirección indago en las configuraciones que adquieren los movimientos sociales que caracterizan nuestra región en la contemporaneidad, ensayando un análisis conceptual de la tríada *sujeto, sociedad civil y estado*.

---

<sup>3</sup> Cfr. Boaventura De Sousa, S. (2007). La reinención del Estado y el Estado plurinacional, en *OSAL* N° 22, (Año VIII). Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22SousaSantos.pdf>

<sup>4</sup>Véase Montiel, E. (2007). Invitación a una re-lectura. 1776-1824: la revolución por la independencia y la libertad. Su legado ante los desafíos globales hoy, en *Pensares y quehaceres. Revista de políticas de la filosofía*, N°5, septiembre, pp.169-184.

El cruce conceptual que se encuentra imbricado entre lo *político* y la *democracia*, especialmente en el periodo señalado permite una re-lectura de lo político, orientando su articulación en América Latina desde una filosofía política que se piensa y trabaja en relación con la sociología y la historia en un período caracterizado como pos-fundacional.<sup>5</sup> Esta perspectiva tiene como supuesto la idea de que “lo político no es una instancia” o un “dominio” entre otros de la “realidad” sino más bien “es el lugar en el que se articulan lo social y su representación, la matriz simbólica en la cual la experiencia colectiva se arraiga y se refleja a la vez”.<sup>6</sup> Por lo tanto, es importante considerar la intensa disputa de sentidos de que son objeto los términos de lo político y la democracia, para lo cual, los consideraremos en una dirección gramsciana, como campo en tensión permanente por la construcción de subjetividades y proyectos de sociedad en disputa. Particularmente, además, elijo textos, investigaciones e interpretaciones de intelectuales latinoamericanos que, con algunas variantes respecto de los anteriores, nos ayudan a comprender las distinciones o dislocaciones de lo político en relación con las acciones estratégicas de los movimientos sociales latinoamericanos, al interior de las usinas de pensamiento local, desde nuevos lenguajes y nuevas narrativas.

La comprensión de las prácticas de los movimientos sociales nos permite determinar el modo de relación que mantienen con el Estado y cómo lo hacen también en relación con la sociedad civil, especialmente si atendemos el tipo de demandas que los instituyen como colectivos, aquellas que refieren a derechos inalienables para el paradigma de la emancipación moderna colonial. De esta manera, los movimientos sociales representan una forma de demanda centrada especialmente en estrategias de acción que, a la vez que destituyen e instituyen modos de lo político -como la cuestión de los derechos civiles-, han servido para la ampliación de derechos de la ciudadanía. Desde este contexto, es que considero fundamental descifrar, distinguir y diferenciar los lugares desde donde se quiere significar la palabra democracia.

Una lectura sociológica nos permite analizar la presencia de dos fenómenos globales en la región: uno representado por la crisis y transformación del capitalismo

---

<sup>5</sup> Esta perspectiva historiográfica puede ampliarse en Roig, A. A. (1981). *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*. México: F.C.E. y en Cerutti Guldberg, H. (2003). *Historia de las ideas latinoamericanas ¿disciplina fenecida?* México: Casa Juan Pablos.

<sup>6</sup> Rosanvallon, P. (2002). Para una historia conceptual de lo político, en *Prismas*, N° 6, p. 126.

contemporáneo y el otro caracterizado por las transformaciones en el propio Estado latinoamericano con respecto a su desempeño en la economía y en la sociedad. Estos cambios han proporcionado una dinámica que solapa un corrimiento en la configuración de los movimientos sociales “setentistas” a movimientos políticos en los noventa del siglo XX.<sup>7</sup> El sujeto-social, que otrora se definía en relación con la noción de Estado y que se justificaba en un único contendiente en la relación establecida a través del antagonismo principal opresor-oprimido, se ha resignificado a través de dichas prácticas sociales que instituyen los movimientos sociales en un espacio en el que la expansividad de lo político es pensada con la articulación de lo social. En esta dirección es que sostengo que a pesar del significado fuertemente reductivo a las formalidades procedimentales con que la democracia operó como válido en las últimas décadas del neoliberalismo en América Latina, las acciones estratégicas de los llamados movimientos sociales han erosionado en alguna medida la legitimación de la democracia neoliberal. Particularmente considero tres estrategias experimentadas en diferentes procesos de constitución de sujetos sociales a sujetos políticos:<sup>8</sup> la primera de ellas es la que denomino de *constitución nacional-popular*, en la que la toma del Estado como momento teleológico final se cumple a través de la doble lógica de la diferencia en la de la equivalencia, consiguiendo articular el momento hegemónico, particularmente con el gobierno de la “revolución democrática y cultural” de Evo Morales en Bolivia.<sup>9</sup> La segunda es la que llamo *guevarista*, en la que la lógica de la diferencia se replica en las multiplicaciones de la misma demanda, consiguiendo articularse en un efecto de explosiones múltiples y ampliadas, sin aspirar al momento teleológico final en la toma del poder del Estado pero sí a la lucha por la reforma agraria, apropiaciones contingentes de lo social y lo político, en particular, el Movimiento de los trabajadores rurales sin tierra en Brasil. La última modalidad es la que denomino *pos-popular*, aquí la lógica de la diferencia es la más radicalizada, ya que

<sup>7</sup> Me interesa remarcar que la constitución de los actuales movimientos políticos puede ser comprendida en el marco de procesos sociales más amplios que se constituyen en relación con experiencias que dan cuenta de los efectos producidos por situaciones de colonialidad, propias de la historia social y política de América Latina. Según Luis Tapia se trata de la *estructura de rebelión*: “Las estructuras de rebelión son una articulación de las siguientes dimensiones: forma de organización; una historia común, más o menos compartida en tanto experiencia de hechos y sentidos; una memoria; un proceso de acumulación histórica; proyectos políticos; la constitución de identidades y sujetos políticos; todo esto en relación con un horizonte de clivajes sociales y políticos o de lo que podemos llamar una estructura de rebelión.” (2011). *Política salvaje*. Buenos Aires: CLACSO, p. 90.

<sup>8</sup> Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 77-79.

<sup>9</sup> Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel, p. 44.

Gramaglia, P. (2008). *Democracia Radicalizada y lo político en Ernesto Laclau*. Córdoba: Sarmiento FFyH, p. 57.

se instituyen a sí mismos a través de la constitución de autonomía política, distanciándose de cualquier otra forma de Estado, ya que no necesitan para su propia constitución de una articulación equivalencial de demandas, ni del momento teleológico final en la toma del poder del Estado; es el caso del Movimiento Zapatista de Liberación Nacional.

En las tres formas mencionadas, tanto en el caso de Bolivia como en el del MST y el Zapatismo, representan las modalidades en las que se constituyen los desplazamientos de los movimientos sociales a políticos en las últimas décadas. Las producciones de demandas se efectúan en una permanente disputa con el Estado, pero al mismo tiempo, disputan con la sociedad civil hegemónica, por el derecho a la propiedad de la tierra -como sostiene Boaventura do Souza- tanto en la apropiación rural como en la urbana. La otra peculiaridad que presentan, en relación con esto último, es que interpelan a la juridicidad política específica de la formación de los estados modernos, -asentada en la propiedad privada y la individualidad ciudadana- en la constitución de comunidades que se sustenta en la apropiación comunitaria de tierras y en la ciudadanía indianista.<sup>10</sup> En este sentido, pareciera que lo que hoy se presenta como la clave política de la organización de los movimientos en América Latina no es más que una vieja disputa de los tiempos de la colonia, en la cual la expropiación territorial violenta legitimaba el derecho y, por lo tanto, lo político. Luis Tapia, desde una perspectiva filosófica política, señala las dislocaciones de sentido que ha representado la colonialidad en las constituciones de los sujetos sociales en la historia (particularmente la boliviana) respecto de la concepción moderna de emancipación, tanto en la definición de ciudadanía como en la de derechos en relación con la constitución Estado. En su análisis de la historia de Bolivia, sostiene que la distinción *sociedad civil y Estado* continúa siendo apropiada, precisamente, para comprender el modo diferenciado en el que se conciben los derechos y la historia de la ciudadanización para la mayoría de los habitantes bolivianos.<sup>11</sup> Afirma, además, que en el siglo XIX, mientras una minoría hegemónica de la sociedad civil constituía la legitimación del poder a través del formato moderno en el que se asienta las relaciones entre individuos y el derecho a la propiedad individual, para las mayorías -en una proporción importante de indígenas- se instituye el

<sup>10</sup> Stefanoni, P. (2009). La “indianización” del nacionalismo o la refundación permanente de Bolivia. Continuidades y rupturas en la (re)definición de la comunidad política, en Delamata, G. (Coord.) *Movimientos sociales ¿nuevas ciudadanías?* Buenos Aires: Biblos, p.41.

<sup>11</sup> Tapia Mealla, L. (2006). *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal*. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/tapia.pdf> .

“principio de la desigualdad”, que se impone e instala a instituyendo formas de *sujetividad* con base en derechos y propiedad individual.<sup>12</sup>

De esta manera, es el “principio de la desigualdad” el que ha operado en la historia de las naciones latinoamericanas como constitutiva de lo social y de lo político, lo que Tapia entiende como “el proceso de creación de propietarios que implica la expropiación de la tierra, que a su vez es un proceso de destrucción o desorganización de las formas sociales y políticas colectivas que van a alimentar el hecho de que estos nuevos individuos sean integrados a las nuevas unidades estatales sin referentes colectivos”.<sup>13</sup>

La institucionalización de la propiedad privada y de los derechos individuales aparece de esta forma íntimamente ligada a la institución del principio de desigualdad o, más sencillamente, de una igualdad abstracta y hegemónica de una élite. La que opera de esta forma es la juridicidad de la propiedad individual, interrumpiendo violentamente en la identidad *sujetiva* colectiva. La expropiación colonial, entonces, ha cumplido una doble tarea, por un lado, desarticular las relaciones sociales que los instituyen en sujetividades y, por el otro, instalar la juridicidad del derecho como política.

Las formas de lo comunitario traducirían no solo un cambio en la juridicidad de la tierra sino en la apropiación de las condiciones objetivas de sujetividad, lo que representaría para el formato de la filosofía política moderna liberal una dislocación de sentido. “Un aspecto singular de esta inclusión instituyente es que impulsó una nueva geometría jurídica dado que, junto con el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado, se crearon derechos colectivos de los pueblos originarios, que discriminan positivamente a favor de las comunidades indígenas”.<sup>14</sup> Y es por esta dislocación política que, aun operando la expropiación y la individualidad *sujetiva*, re-construyen a través de sus dinámicas interiores -desde colectivos diferentes- proyectos políticos que atacan el principio de la desigualdad y que reconoceremos en el momento de las emergencias o de las rebeliones.<sup>15</sup> No será, entonces, la juridicidad individual ni la

<sup>12</sup> Roig, A. A. (1981). El problema del comienzo de la filosofía, en *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*. México: F.C.E.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> Delamata, G. (2009). Introducción, en Ídem (coord.). *Mobilizaciones Sociales. ¿Nuevas ciudadanías?* Buenos Aires: Biblos, p. 14.

<sup>15</sup> La idea de estructuras de rebelión es tratada por Luis Tapia también en: Bolivia: ciclos y estructuras de rebelión, en Svampa, M. & Stefanoni, P. (comp.). (2007). *Memoria, insurgencia y movimientos sociales. Bolivia*. Buenos Aires: El colectivo. También en *Política salvaje* (2008). Bolivia: Muela del Diablo.

propiedad privada las que los constituya como tales, sino el modo de lo comunitario. En el caso de Bolivia, se trata de reconocimientos en el seno de la cultura dominante en tanto son regímenes de ciudadanía monocultural en territorios más o menos multiculturales. Es la lucha por la igualdad pero, al mismo tiempo, el reconocimiento de la diferencia en el modo de lo comunitario.

La individuación del sujeto moderno se distorsiona en la alteración, tanto en el modo de constitución jurídica del sujeto ciudadano en la nueva constitucionalidad de lo comunitario como en la *sujetividad* de lo multicultural y de la posesión de la tierra. Son ambas condiciones de posibilidad de lo comunitario, pero ya no, desde la legitimidad esencialista metafísica de justificación antropológica (ontológico-étnico) sino, ciertamente, en la condición material y social de la configuración de lo político. Estos movimientos societal-políticos no se presentan en el sentido de la democracia liberal, ni se representan en la forma “partido político”, aunque una parte de ellos puedan pertenecer, no son neutrales a las políticas estatales y se constituyen asimismo en movimientos políticos al asumir sus demandas como una interpelación a un cambio profundo en el sistema social. Es su dinamicidad constitutiva y su distancia de la política-representativa-partidaria-moderna la que define su modelo de acción.

El movimiento Zapatista de Liberación Nacional, en cambio, si bien comparte el modo comunitario de la *sujetividad* en las diversas instancias de lo social, no necesita de la institución a través de la toma del poder del Estado, sino más bien, interpela a la democracia a través de la apropiación de territorio, para constituirse desde allí en una comunidad autónoma. El Zapatismo, en este sentido, produce a través de sus prácticas una dislocación de lo jurídico y de lo político. Dislocación de sentido tanto en relación con el modelo de la filosofía política-juridicista moderna en su versión liberal como en su versión revolucionaria marxista-ortodoxa, instituyendo formas de constitución de autonomía sobre la base de la propiedad comunitaria de los bienes, los usos y las prácticas.

El concepto de tierra comunitaria es el que prevalece en el MST en Brasil, es decir, la *sujetividad* constituida sobre la base de la apropiación de la propiedad para el que trabaja y el autosustento; se trata de la clave del movimiento.<sup>16</sup> El “principio de la desigualdad”, como lo sostiene Tapia, también está instalado como principio de la

<sup>16</sup> Fernandes, B. M. OMST e as reformas agrárias do Brasil. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal24/04mancano.pdf> con acceso 25/09/2010

juridicidad (tierras de ocio), por ello, a través de la acción política de la ocupación, los actores ponen en acto la igualdad de cualquiera con cualquiera; es el caso de la apropiación de las tierras a través de la modalidad de la ocupación, instalándose en diferentes sitios del mapa de Brasil. También aquí se produce el cruce político-jurídico que interpela a la democracia brasileña, lo comunitario se convierte en el modo sustentable de vida autónoma.

Estas modalidades que instituyen los movimientos sociales latinoamericanos podrían pensarse como dislocaciones de sentido en relación con la propiedad privada y los derechos individuales. Especialmente, si atendemos las formas de la conflictividad de lo político que representa lo comunitario, que tanto en la experiencia boliviana, la zapatista, como del MST desconciertan a los modelos de la tradición monocultural, re-inventando singularidades comunitarias de la democracia; implicando a la vez nuevos posicionamientos al interior del mismo espacio comunitarista.

La igualdad de cualquiera con cualquiera, como lo sostiene Rancière, que interpelan los movimientos sociales latinoamericanos, adquiere su condición política a través de variadas formas de intervención pública, pero fundamentalmente irrumpiendo y provocando en el Estado-crisis. Por las razones expuestas en este trabajo, es posible afirmar que las formas de lo comunitario posibilitarían en las democracias contemporáneas de América Latina modos de la emancipación, sin embargo, queda un pendiente propio de este análisis en la configuración del Estado y su homogeneidad violenta, por ello me pregunto: ¿en qué medida el Estado boliviano actual -que representa a un movimiento político hegemónico de las demandas indígenas a través de la democracia- sigue posibilitando la irrupción de modalidades democráticas des-coloniales que instituyen formas de igualdad al interior mismo de los movimientos políticos comunitaristas y exteriores a ellos como sociedad civil?

## Bibliografía

- Acosta, Y. (2005). *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*. Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Castro Gómez, S. & Mendieta E. (coords.) (1998). *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*. México: Porrúa.
- Delamata, G. (coord.) (2009). *Movimientos sociales ¿nuevas ciudadanía?* Buenos Aires: Biblos.
- Fernandes, B. M. OMST e as reformas agrárias do Brasil. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal24/04mancano.pdf> Recuperado: 25/09/2010.
- Gramaglia, P. (2008). *Democracia Radicalizada y lo político en Ernesto Laclau*. Córdoba: Sarmiento. FFYH.
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- Montiel, E. (2007). Invitación a una re-lectura: 1776-1824: la revolución por la independencia y la libertad. Su legado ante los desafíos globales hoy, en *Pensares y quehaceres. Revista de políticas de la filosofía*, N°5, septiembre.
- Roig, A. A. (1981). *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*. México: F.C.E.
- Rosanvallon, P. (2002). Para una historia conceptual de lo político, en *Prismas*, N° 6.
- Santos, B. (2007). La reinención del Estado y el Estado plurinacional, en *OSAL*, N° 22, (Año VIII). Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22SousaSantos.pdf>
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Tapia Mealla, L. (2011). *Política salvaje*. Buenos Aires: CLACSO.
- Tapia Mealla, L. (2006). *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisociales*. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/tapia.pdf>

